

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

742 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Pedro Naranjo Morales, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago Saber: Que en el procedimiento Concursal 10/09, de Construcciones Soma Sociedad Limitada, se ha dictado Auto el 26 de octubre de 2010, por la Magistrada-Juez Titular Doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, es del tenor literal siguiente:

".....Dispongo:

1. Se Aprueba la Propuesta de Liquidación Anticipada formulada por la concursada con el visto bueno de la Administración concursal y se Acuerda la Apertura de la Fase de Liquidación, poniéndose fin a la fase común del concurso.

2. Se suspenden a la concursada las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3. Se acuerda la disolución de la sociedad y el cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil a fin de que se hagan constar tales circunstancias en la hoja abierta a Construcciones Soma, Sociedad Limitada.

5. Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Fórmese la sección 5ª de liquidación y la sección 6ª de calificación.

De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, que será Gratuita.

Cada tres meses a contar desde la presente resolución, la Administración concursal informará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que quedará de manifiesto en la secretaría del Juzgado-artículo 152 Ley Concursal.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en el Boletín Oficial del Estado, y en el Periódico El Día, extendiendo y firmo la presente en

Santa Cruz de Tenerife, 27 de octubre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100095480-1